

¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra¹

Elizabeth Jelin
CONICET-IDES
Buenos Aires

La experiencia argentina puede ser tomada como un caso extremo del poder de la posición de “afectado/a directo/a” y de las narrativas personales del sufrimiento en relación con las disputas acerca del pasado dictatorial de la década de los setenta. En el período post-dictatorial, la “verdad” fue identificándose con la posición de “afectado/a directo/a”, primero en la voz de los parientes directos de las víctimas de la represión estatal (la figura emblemática es la de las “Madres”, complementada posteriormente por la voz de “HIJOS” y de “Herman@s”). La voz de los y las sobrevivientes de centros clandestinos de detención y lo/as militantes y activistas de los años setenta no estuvieron presentes con la misma fuerza en el espacio público hasta después, y llegaron a ocupar el centro de la escena pública casi treinta años después del golpe militar de 1976.

La presencia pública de estas dos voces implicó un poder considerable en la definición de la agenda de derechos humanos del país. La propia noción de “verdad” y la legitimidad de la palabra (o, si queremos ser más extremos, la “propiedad” del tema) llegaron a estar encarnadas en la experiencia personal y en los vínculos genéticos.² Dentro del campo político progresista que se identifica con la denuncia y la condena al terrorismo de estado, como mostraremos en este trabajo, la presencia simbólica y el consiguiente poder político de estas voces en la esfera pública es muy fuerte, con una carga de legitimidad enorme. La fuerza del familismo, y más recientemente de la identificación con la militancia setentista implica, paradójicamente, un alto grado de exclusión de otras voces sociales —por ejemplo, ancladas en la ciudadanía o en una perspectiva más universal referida a la condición humana— en la discusión pública de los sentidos del pasado y de las políticas a seguir en relación con ese pasado. El desafío histórico y político es, ahora, el de frenar estas tendencias excluyentes y ampliar o extender el debate político y la participación sobre el tema a la ciudadanía en su conjunto.

La familia en las políticas de la memoria

¹ Publicado en Emilio Crenzel, ed., **Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)**. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2010. Agradezco los comentarios y sugerencias ofrecidos por Richard A. Wilson y por mis colegas del Núcleo de Estudios sobre Memoria del IDES. Una versión ligeramente diferente de este texto se publica en inglés: “Victims, Relatives, and Citizens in Argentina: Whose Voice Is Legitimate Enough?”, en Richard A. Wilson and Richard D. Brown, eds., *Humanitarianism and Suffering: The Mobilization of Empathy*. Cambridge University Press, 2008.

² En términos comparativos con otros países de la región, resulta sorprendente la vigencia de la expresión “afectado/a directo/a” en Argentina. Esta expresión se refiere a personas que han sufrido “en carne propia” la represión estatal (desaparición, prisión política, tortura, en menor medida exilio) y a sus familiares más directos. La expresión excluye otros criterios de sufrimiento o de cercanía personal con el horror.

Los lazos familiares y la imagen de la familia tienen en la Argentina un lugar muy particular a partir de la dictadura militar y el terrorismo de estado (1976-1983), sus violaciones a los derechos humanos y las políticas de los movimientos de derechos humanos. El gobierno militar que asumió en marzo de 1976 se definió a sí mismo como salvador de la nación, concibiendo su misión como una lucha en contra del caos y la “subversión” que estaban destruyendo los valores e instituciones “naturales” de la argentinidad. Su tarea era, según su propia definición, la de devolver al país la “paz” y el “orden” frente al “caos” imperante. Para recuperar estos valores, era necesario proteger a la nación, a la familia y a las personas de los peligros de la “subversión”. Los militares iban a liderar el “Proceso de Reorganización Nacional”, convocando a los “padres, madres e hijos sanos de nuestro país” a que “cuiden el hogar. Preserven su seguridad. No acepten generosamente las ideas implantadas en las mentes jóvenes por expertos internacionales de la subversión... La seguridad y la paz del pueblo [...] se construye dentro del hogar y las escuelas.” (*La Nación*, 19 de Junio, 1976, citado por Filc 1997, p.35).

Los militares que tomaron el poder en Argentina en 1976 usaron (y abusaron) de la referencia a la familia. La familia como “célula básica” de la sociedad y la nación, entendida como “gran familia”, fue parte de una imagen que fue leída de maneras diferentes e incluso contradictorias. Los militares fueron mucho más allá que la apelación a la metáfora y el discurso; intervinieron violentamente en la privacidad y la intimidad de la vida familiar argentina.

La referencia a la familia tradicional fue central en el encuadre interpretativo del gobierno militar. Primero, definió a la sociedad como un organismo constituido por células (familias). De esta forma, estableció un vínculo directo entre la estructura social y su raíz biológica, naturalizando los roles y valores familísticos. Existía sólo una forma, la forma “natural”, en la que la sociedad argentina podía estar organizada. A partir de esta visión, los militares desarrollaron una masiva campaña para consolidar la unidad familiar, justificada en el lugar “natural” de la familia en el orden social. Además, los lazos familiares fueron definidos como “indisolubles” y los derechos de los padres sobre sus hijos como “inalienables”. A su vez, en la medida en que la metáfora de la familia era utilizada para la nación como un todo, el Padre-Estado adquirió derechos inalienables sobre la moral y el destino físico de los ciudadanos. La imagen de la nación como la “Gran Familia Argentina” implicaba que sólo los “buenos” chicos-ciudadanos eran verdaderamente argentinos. El discurso oficial representaba a los ciudadanos como niños inmaduros que necesitaban la disciplina que les iba a imponer un padre fuerte.

En este discurso, la autoridad paterna era fundamental. Se esperaba de los hijos e hijas que se comportaran acatando las obligaciones morales de obediencia –no había lugar para ciudadanos con derechos, para seres humanos con autonomía personal. En un mundo como ese, “natural” más que social o cultural, el peligro del mal o de la enfermedad tiene que venir siempre desde afuera –algún cuerpo extraño que puede invadir e infectar. Y para reestablecer el equilibrio natural resulta necesaria una intervención quirúrgica, que permita extraer y destruir los tejidos sociales infectados. El régimen

militar, de esta forma, se transformaba en el padre protector quien se haría cargo de la ardua responsabilidad de limpiar y proteger a su familia, ayudado por otros padres “menores”, a cargo de controlar y disciplinar a los adolescentes rebeldes. Las publicidades estatales en la televisión preguntarían: “Sabe Ud. dónde está su hijo ahora?”, urgiendo a los padres a que reproduzcan *ad infinitum* el trabajo de seguimiento, control e inteligencia que estaban llevando a cabo los militares.

La imagen de la familia como “célula” de la nación implicaba que los padres tenían que proteger a la célula-familiar de la penetración foránea, dado que un virus o una infección que invade una única célula puede infectar al resto a través del contagio y la expansión. Los niños y los jóvenes representaban los lazos más frágiles o lábiles del cuerpo familiar-nacional, y por contacto con el exterior, podían traer la enfermedad al cuerpo social. La única manera de defender a la nación era confrontar al enemigo en el punto de entrada: el lazo entre los jóvenes y sus familias. En este punto, si el Padre-Estado estaba para proteger a la nación, no debía perder de vista el interior de la familia. En consecuencia, la vida privada familiar se veía avasallada por el poder público, y la distinción entre vida pública y familia privada desaparecía.

La defensa de la familia patriarcal tradicional era una política clara y explícita del gobierno (Filo 1997). Al mismo tiempo, los militares implementaron una política sistemática de represión clandestina que afectó directamente a miles de familias. Esto implicaba secuestros masivos de personas –invadiendo inclusive los hogares–, para luego ser torturadas y desaparecidas (Calveiro 1998, también CONADEP 1984). Los niños también eran secuestrados con sus padres y las mujeres embarazadas eran mantenidas con vida hasta que daban a luz. Con identidades cambiadas, los bebés eran apropiados por personal militar y otros ligados a sus rangos. Las estimaciones sobre el número de desaparecidos varían, con cifras que llegan a los 30.000; las estimaciones de bebés secuestrados o nacidos en cautiverio entregados con identidades falsas llegan a los 500 (de éstos, hasta 2006 se cuentan cerca de 85 casos resueltos).

En 1976, los parientes de personas detenidas y desaparecidas se reunieron y formaron la organización *Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas*. Abril de 1977 marcó el inicio de las reuniones de lo que más tarde se transformó en el emblema del movimiento de derechos humanos, las *Madres de Plaza de Mayo*. En noviembre del mismo año fue creada la *Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo*.

¿Por qué debían ser planteadas en términos de parentesco las denuncias y demandas del movimiento de derechos humanos? En el contexto político de la dictadura, la represión y la censura, las organizaciones políticas y los sindicatos estaban suspendidos. El uso que el discurso dictatorial hizo de la familia como unidad natural de la organización social tuvo su imagen en espejo en parte del movimiento de derechos humanos –la denuncia y protesta de los familiares era, de hecho, la única que podía ser expresada. Después de todo, eran madres en busca de sus hijos...

La dictadura atribuía a los padres la responsabilidad final de prevenir que sus hijos se convirtieran en subversivos. Cuando los padres de los desaparecidos se acercaban al gobierno preguntando por el destino de sus hijos, la respuesta era una acusación: no sabían lo que estaban haciendo sus hijos porque no habían estado ejerciendo debidamente su autoridad de padres; si los jóvenes se transformaban en “subversivos” se debía a las deficiencias en la crianza familiar.

De esta forma, la paradoja del régimen militar argentino de 1976-1983 (con similitudes en los otros regímenes militares del Cono Sur en esa época) era que el lenguaje y la imagen de la familia constituían la metáfora central del gobierno militar, pero también la imagen central del discurso y las prácticas del movimiento de derechos humanos.³ Lo que estaban denunciando eran crímenes en contra de la familia, proyectando al mismo tiempo una imagen de “buen hijo” del/a joven desaparecido/a y de una vida familiar “normal”. La imagen paradigmática es aquella de la MADRE simbolizada por las *Madres de la Plaza de Mayo* con sus pañuelos en la cabeza, la madre que deja su esfera privada “natural” de vida familiar para invadir la esfera pública en busca de su hijo secuestrado-desaparecido.⁴ Los *Familiares*, las *Madres* y las *Abuelas* a partir de los años setenta, *H.I.J.O.S* (Hijos de los Desaparecidos) constituidos veinte años después y *Hermanos* en el siglo XXI, son las organizaciones que mantienen activas sus demandas por justicia, verdad y memoria. Lo que es significativo aquí es que estas organizaciones entran en la esfera pública no como metáforas o imágenes simbólicas de los lazos familiares, sino en un sentido literal (y biológico) de las relaciones de parentesco.

A pesar de sus orientaciones contrapuestas y en conflicto, ambas partes hablaban en la clave familiar de los lazos naturales y cercanos. Para unos, la familia era el control y la autoridad, presentados y enmascarados en términos de protección contra las amenazas y el mal. Para los otros, el lazo familiar personalizado y privado justificó y motivó la acción pública, con un doble propósito: por un lado, revertir la imagen de “mala familia” que los militares querían transmitir en relación con las familias de las víctimas. Los desaparecidos y los detenidos eran presentados por sus familiares como niños ejemplares, buenos estudiantes y miembros de las familias viviendo en armonía; en suma, como ideales o “normales”. Por otro lado, la pérdida familiar impulsó la salida de los lazos y

³ En verdad, la denuncia de la represión política en Argentina no fue patrimonio exclusivo de las organizaciones de familiares. Lo que es conocido como el “movimiento de derechos humanos” fue muy heterogéneo desde su propio nacimiento, aun antes de la dictadura militar. Incluía a personas progresistas y con una ética humanista, fueran ellas intelectuales, político/as, autoridades religiosas de distintas iglesias, ciudadanos y ciudadanas preocupado/as por el rumbo de los acontecimientos políticos del país. Se agruparon en diversas organizaciones, tales como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Liga Argentina de los Derechos del Hombre, el Servicio de Paz y Justicia, y más tarde el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos y el Centro de Estudios Legales y Sociales, entre otras organizaciones. Un análisis de esta historia del movimiento se encuentra en Jelin 1995 y Jelin 2005.

⁴ La respuesta más corriente a la pregunta ¿por qué madres y no padres? remite a dos respuestas habituales: primero, que ser madre otorga más seguridad frente al terror ya que todos —inclusive los militares— respetan la maternidad como algo sagrado; además, alguien (el hombre jefe de hogar) debe seguir trabajando para mantener a la familia. Como la trágica realidad lo mostró pocos meses después de la primera ronda de las *Madres*, su status materno no les otorgó ningún privilegio: en diciembre de 1977 desaparecían varias *Madres*. Además, no todas ellas eran amas de casa como la imagen popular ha cristalizado.

sentimientos privados hacia la esfera pública, rompiendo decisivamente la frontera entre la vida privada y el ámbito público.

Esta aparición pública de los lazos familiares en la vida política es significativa, más allá de sus propios objetivos y su propia presencia. Implica una reconceptualización de la relación entre vida pública y privada. En la imagen que el movimiento de derechos humanos comunicó a la sociedad, el lazo de la familia con la víctima es la justificación básica que da legitimidad para la acción. Para el sistema judicial, en realidad era el único. Sólo las víctimas sobrevivientes y los parientes directos son considerados “afectados” en sus demandas de reparación –personalizadas e individualizadas. Sin embargo, este familismo público y político plantea dificultades y peligros en términos de su impacto cultural y político. Las *Madres* pueden haber generalizado su maternidad, con el slogan de que todos los desaparecidos son hijos de todas las Madres. Al mismo tiempo, y como efecto de esta interpretación de la noción de familia, se crea una distancia –imposible de superar- en las movilizaciones públicas: entre quienes llevan la “verdad” del sufrimiento personal y privado y aquellos que se movilizan políticamente por la misma causa, pero presumiblemente por otros motivos, que no son vistos como igualmente transparentes o legítimos. Es como si en la esfera pública del debate, la participación no es igualitaria sino estratificada de acuerdo a la exposición pública del lazo familiar; razones ideológicas, políticas o éticas no parecen tener el mismo poder justificatorio a la hora de actuar en la esfera pública, excepto “acompañando” las demandas de los “afectados directos”.

De víctimas a sujetos de derecho. Verdad y justicia en la transición.

El énfasis en el familismo transmite solamente una parte de la historia. El final de la dictadura y la instauración de un régimen constitucional en diciembre de 1983 implicaron la búsqueda de respuestas institucionales a las violaciones del régimen dictatorial. La manera en que el nuevo gobierno iba a “ajustar las cuentas con el pasado” se convirtió en un componente central del establecimiento del estado de derecho. Los pasos siguientes fueron, entonces, de transformación del escenario –del protagonismo central de la voz del sufrimiento de víctimas y familiares a otro escenario en el que se reconocían los crímenes cometidos por el Estado y se planteaban procesos de condena y castigo a los victimarios. En ese proceso, las víctimas –que habían sido despojadas de sus derechos y de su misma condición humana—iban a ser transformadas en ciudadanos y ciudadanas reconocido/as.

En la transición, la confrontación entre las demandas del movimiento de derechos humanos y el nuevo gobierno fue intensa. El movimiento demandaba juicios civiles y una comisión parlamentaria bicameral que investigara la represión estatal, buscando alguna forma legítima de castigo que pudiera servir al mismo tiempo como reafirmación de los valores éticos básicos de la democracia. En lugar de una comisión parlamentaria, el gobierno decidió que la investigación iba a ser realizada por una Comisión independiente de “notables”, la CONADEP (*Comisión Nacional sobre*

la Desaparición de Personas). La CONADEP iba a recabar testimonios de los parientes de desaparecido/as y de sobrevivientes de campos de detención. La comisión instaló oficinas especiales en varias ciudades, para recibir testimonios. Muchos exiliados retornaron para testimoniar, y también se recibieron testimonios en embajadas. Fueron inspeccionados locales militares y policiales, así como cementerios y campos clandestinos de detención.

En base a la experiencia y los datos acumulados por los organismos de derechos humanos, que habían dedicado esfuerzos para construir un banco de datos sobre casos individualizados de abusos y violaciones, la Comisión recolectó información que iría a convertirse en la evidencia crucial al año siguiente, en los juicios a los miembros de las juntas militares (Acuña y Smulovitz 1995). La actividad de la CONADEP produjo información estratégica sobre los métodos y técnicas represivas, y la sociedad argentina comenzó a enterarse de lo que había sucedido. Las violaciones atroces comenzaban a cobrar realidad. La Comisión se convirtió en el sitio donde se estaba produciendo el *reconocimiento* de la “verdad”, y como tal, el sitio de una poderosa condena simbólica de la dictadura militar. Al mismo tiempo, era el lugar de legitimación simbólica de las voces y demandas de las víctimas.

La comisión recolectó 50.000 páginas de evidencia y presentó su informe al Presidente en setiembre de 1984. La televisión de aire emitió, en julio de ese año, un programa especial basado en el informe, que presentaba testimonios de sobrevivientes y familiares. El informe oficial, incluyendo un listado de los nombres de casi 9.000 desaparecido/as, fue publicada en el libro *Nunca más* en noviembre de 1984. Muy pronto, el libro se convirtió en un best seller, y sigue siendo reeditado y distribuido ampliamente (Crenzel 2008).

El título del informe de la CONADEP es una clave para conocer el clima cultural del país en ese momento, así como del significado que se le daba a la noción de memoria. La idea de que la experiencia vivida no debía repetirse *Nunca más* estaba asociada con la documentación de la “verdad”, con la recolección de un archivo completo de las atrocidades. *Recordar para no repetir* se convirtió en un mensaje y en un imperativo cultural.

La CONADEP fue la manera de descubrir lo que había sucedido, de saber y reconocer la **Verdad**. Una vez logrado esto, venía el tiempo de la **Justicia**. El juicio a los ex comandantes de las juntas militares fue el momento del mayor impacto –nacional e internacional– de la lucha por los derechos humanos en Argentina. Los nueve miembros de tres juntas militares que gobernaron Argentina entre 1976 y 1982 fueron juzgados en la Corte Federal de Apelaciones de la ciudad de Buenos Aires en 1985.⁵ El juicio iría a mostrar si el estado de derecho podía imponerse por encima de la fuerza. El despliegue del procedimiento jurídico, con todas las formalidades y los rituales, ponía

⁵ La Corte civil de Apelaciones tomó la jurisdicción del caso cuando los tribunales militares decidieron que no tenían evidencia suficiente para proceder a realizar juicios militares. El procedimiento de apelación obligatoria en corte civil fue parte de la reforma del Código Militar sancionada por el Congreso en diciembre de 1983 (Acuña y Smulovitz 1995).

al Poder Judicial en el centro de la escena institucional: las víctimas se transformaron en “testigos”, los represores se tornaron “acusados”, y los actores políticos debieron transformarse en “observadores” de la acción de jueces que se presentaban como autoridad “neutral”, que definía la situación según reglas legítimas preestablecidas. Desde una perspectiva jurídica, la tarea era casi imposible, ya que se debía usar la legislación penal referida a homicidios para juzgar a personas que posiblemente no habían matado personalmente, que no habían dado órdenes de matar a personas específicas (con nombre y apellido), sino que habían organizado y ordenado secuestros masivos, tortura, muerte y desaparición de miles de personas. La estrategia de la fiscalía fue presentar evidencias que indicaban la existencia de un plan sistemático, llevado a cabo en todas las partes del país con el mismo método de detenciones ilegales, tortura y desaparición. Después de cinco meses de testimonios (hubo más de 800 testigos), testimonios de personas que se sobrepusieron al miedo y a la dificultad de revelar públicamente experiencias personales humillantes, la Cámara Federal condenó a cinco de los nueve ex comandantes.⁶

La construcción de la prueba jurídica no fue tarea sencilla. Se basó en el testimonio de las víctimas, ya que los registros y archivos militares no estaban disponibles. Esto implicó el reconocimiento de sus voces y de su derecho a hablar. El testimonio, sin embargo, debía ser presentado conforme a las reglas legales de la evidencia aceptable. Lo que no podía ser mostrado (el acto de agresión) debía ser narrado, pero en condiciones precisas y controladas, de modo que lo que se denunciaba pudiera ser verificado. De hecho, lo aceptable como prueba jurídica es la herida corporal. Los sentimientos y el sufrimiento no pueden ser medidos o incluidos; tampoco las ideas o ideologías de los testigos –lo cual produjo una “despolitización” del conflicto social precedente. Durante las sesiones de testimonios, tanto sentimientos como ideologías debían ser suspendidos. Cuando un/a testigo se veía envuelto/a en emociones, los jueces suspendían el testimonio hasta que la calma volviera. Este patrón intermitente tuvo un efecto muy especial: el mensaje oculto era que, en todo su detalle, en su totalidad, la experiencia no podía ser narrada; menos aun podía ser escuchada.

El testimonio judicial es una narrativa personal de una experiencia vivida, pero el marco jurídico lo quiebra en pedazos y componentes: el requerimiento de identificación personal, el juramento de decir la verdad, la descripción detallada de las circunstancias de cada acontecimiento. El discurso del/a testigo tiene que desprenderse de la experiencia y transformarse en evidencia. Si la desaparición es una experiencia para la cual no hay ley y no hay norma, en la cual la víctima deja de existir como sujeto de derechos, el testimonio en la corte (de la propia víctima y de quienes han estado buscándola) se convierte en un acto que insiste en el reconocimiento y en la legitimación de

⁶ El Gral. Jorge R. Videla y al Alnte. Emilio Massera fueron condenados a prisión perpetua; el Gral. Roberto Viola a 17 años de prisión; el Alnte. Armando Lamuschini a 8 años y el Brigadier Agosti a 3 años y 9 meses. La Cámara sobreseyó (por falta de evidencia concluyente) a los miembros de la última junta militar (1979-1983), Gral. Galtieri, Alnte. Anaya y Brigadieres Lami Dozo y Graffigna.

su palabra. Como señaló un testigo (que fue víctima de desaparición y después de larga prisión), “el juicio eliminó esos testimonios fantasmas en la sociedad, puso a las víctimas como seres humanos, las igualó al resto de los seres humanos...” (Norberto Liwski, entrevista CEDES, 1/10/1990).

El péndulo se movía de narrativas personales concretas, históricamente situadas, a demandas más impersonales y universales ligadas a los derechos humanos. El momento histórico del juicio implicaba el triunfo del estado de derecho, la transformación de la víctima en sujeto de derecho, como corporización del nuevo régimen democrático. Los derechos ciudadanos igualitarios se estaban reafirmando. Al mismo tiempo, sin embargo, el sufrimiento y la necesidad de saldar cuentas no se abolían en ese acto, y la especificidad del nivel personal y familiar irían a reemerger de varias maneras más adelante, inclusive quizás de forma más potente.

En el registro de testimonios de la CONADEP, y de manera mucho más dramática en las audiencias del juicio, estaba ocurriendo algo importante. La desaparición, la tortura y la detención clandestina implican la suspensión del lazo social y político.⁷ La relación entre víctima y victimario es una relación directa; no hay marco normativo social o político que la rijan. La noción de víctima no se refiere específicamente al grado de daño o sufrimiento vivido, sino a la condición radical de haber sido despojado de la voz y de los medios para probar lo ocurrido (Lyotard 1988). La voz de la víctima no pertenece al mundo real reconocido; en tanto no hay medios para verificar nada en el contexto del terror arbitrario y el poder total, es como si nunca hubiera existido. De esta manera, las víctimas son empujadas al silencio y al lugar de la incredulidad. En contraste, la posición de sujeto de derecho implica que los contendientes en conflicto tienen acceso a una autoridad más alta, a un tribunal que puede juzgar la verdad de lo que se alega de acuerdo con procedimientos y reglas que permiten presentar pruebas. El recurso a la ley implica un cambio radical en la posición de los oponentes, en tanto ambos son ahora reconocidos como partes del conflicto.

La apelación al derecho es la manera en que las víctimas se pueden transformar en adversarios. Cuando esto ocurre, la posición de víctima se retrae o esfuma (en términos jurídicos) abriendo camino para el surgimiento de un “sujeto de derecho”. Su voz tiene entonces el valor testimonial, y puede ser escuchada y reconocida por los jueces y por la sociedad. La intervención de un tercero, la ley representada por la figura del tribunal, reconoce a ambos lados como adversarios en un conflicto que debe ser decidido a través de procedimientos legales.

Los hechos de la represión política, que para muchos de ambos lados habían sido interpretados de acuerdo con un paradigma de “guerra” (incluyendo a menudo el adjetivo “sucio”) eran ahora juzgados de acuerdo con el paradigma de las “violaciones a los derechos humanos”. Sin embargo, esta creciente conciencia sobre el estado de derecho y su corporización jurídica en el paradigma de los derechos humanos implicaba una paradoja: la creencia en un sujeto de derecho

⁷ La interpretación ofrecida en este párrafo y en los siguientes se basa en González Bombal 1995.

individual es la de un sujeto abstracto. La ley reinstala la condición humana de la víctima, pero lo hace abstrayendo su condición concreta, situada histórica y políticamente. De esta manera, el “estado de derecho” tiene el efecto de inhibir o borrar las perspectivas políticas y morales. En este sentido, uno de los efectos de la instalación del paradigma jurídico a partir del juicio a los ex comandantes fue la enmascaramiento y el silenciamiento de identidades políticas sustantivas y de las confrontaciones ideológicas y políticas involucradas.

El resultado del juicio y la sentencia (en diciembre de 1985) fue más allá de la condena a los ex-comandantes. Fue la prueba de la naturaleza sistemática de la represión militar e implicó la recolección de un cuerpo de información que podía convertirse en evidencias en nuevos procesamientos. Más que proporcionar un cierre a la necesidad de “saldar las cuentas con el pasado”, como esperaba el Presidente Alfonsín, el veredicto abrió la puerta para más procesamientos y juicios.⁸

Esto provocó creciente inquietud militar, frente a la cual el gobierno impulsó la Ley de Punto Final (en diciembre de 1986), que limitaba a 60 días la posibilidad de nuevos procesamientos. Unos meses después, el gobierno tuvo que tomar medidas extremas para frenar procesamientos, dado el malestar militar. La Ley de Obediencia Debida, a mediados de 1987, fue la respuesta final a los casos que no habían llegado a la sentencia. De hecho, implicó una amnistía para la mayoría de los miembros de las fuerzas armadas. Los únicos casos exceptuados fueron los que implicaban robo, violación y falsificación de status civil (es decir, secuestros de niños y adopciones irregulares). Unos años más tarde, en 1989 y 1990, el nuevo presidente Menem usó la prerrogativa presidencial del indulto para liberar a los militares presos, así como a algunos líderes de la guerrilla que estaban presos o procesados.

La historia no termina aquí, sin embargo. El giro institucional fue en la dirección de frenar enjuiciamientos e incluso revertir lo que se había logrado, alejándose del camino de afirmar el estado de derecho y de reconocer los derechos legales de las víctimas. Cuando el Estado abandonó el escenario de la construcción institucional, las iniciativas ligadas al pasado retornaron al espacio de los actores sociales, especialmente las víctimas y sus familiares. Las Madres de Plaza de Mayo no detuvieron sus acciones. Tampoco las Abuelas, ocupadas por los secuestros de niños y las adopciones ilegales. El movimiento de derechos humanos continuó denunciando y demandando justicia, con altibajos en su perfil público y en su capacidad de movilización social. Además, durante todo el período –intensificándose en los años noventa— las presiones internacionales han estado muy activas. Jueces y cortes francesas e italianas han investigado la responsabilidad de los militares argentinos en la desaparición de ciudadanos de esos países. Esto resultó en marzo de 1990 en una sentencia (*in absentia*) de cadena perpetua al ex-capitán Alfredo Astiz, culpable de la desaparición de dos religiosas francesas. Las cortes españolas, a su vez, han estado recibiendo numerosos

⁸. Un análisis de los efectos de la sentencia, especialmente el “punto 30”, se encuentra en Acuña y Smulovitz 1995.

testimonios de testigos en sus investigaciones sobre violaciones de derechos humanos en Argentina, ocupando el centro de la atención internacional a partir del caso Pinochet, caso que trajo a la luz el *Operativo Cóndor*, que vinculaba y coordinaba a los aparatos represivos de los seis países del Cono Sur.⁹

La búsqueda de las Abuelas, las pruebas de ADN y las identidades recuperadas

Los militares secuestraron e hicieron desaparecer a miles de personas. En muchos casos, los niños fueron secuestrados con sus padres. A veces, los niños raptados fueron retornados a sus familiares, habitualmente sus abuelos, pero no siempre. También hubo secuestros de mujeres jóvenes embarazadas. Esto llevó a una doble búsqueda por parte de los familiares de los desaparecidos: buscar a lo/as jóvenes adulto/as y, al mismo tiempo, buscar a sus hijos. Las *Abuelas de Plaza de Mayo* comenzaron su organización y la elaboración de su estrategia cuando, a fines de 1977, muchas mujeres se fueron dando cuenta (cuando se encontraban en las interminables visitas a sedes policiales, oficinas de gobierno, iglesias y otras organizaciones) que su caso personal no era único; que además de buscar a sus hijos, había que tratar de recuperar a sus nietos. Al mismo tiempo, comenzaron a circular rumores que indicaban que las mujeres embarazadas eran mantenidas vivas en los centros clandestinos de detención hasta que daban a luz, para luego separarlas de sus hijos y hacerlas desaparecer.

Lo que siguió fue el darse cuenta que esos niños estaban transformándose en “botines de guerra”, apropiados y “adoptados” ilegalmente por los secuestradores mismos o entregados a otros—mayormente personas ligadas al aparato represivo. Cuando fue claro que no todos los chicos secuestrados habían sido asesinados, y que muchas de sus identidades habían sido cambiadas, las abuelas se movieron en diferentes direcciones: buscaron rastros y huellas para averiguar dónde podían estar; buscaron el apoyo internacional para prepararse para la hipotética situación de recuperación de la identidad de un niño secuestrado. Para ello, la comunidad científica internacional avanzó en las técnicas de estudios genéticos: era necesario elaborar pruebas sanguíneas y genéticas basadas en parentescos de segundo y tercer grado, dado que los padres biológicos habían desaparecido y las pruebas debían hacérselas a abuelos, tíos y tías. Inmediatamente después de la transición al gobierno constitucional de 1983, las iniciativas se dirigieron a establecer un Banco Nacional de Datos Genéticos, donde los familiares de chicos secuestrados o nacidos en cautiverio pudieran depositar material genético para eventuales pruebas futuras. En 1992 fue establecido el

⁹ Los juzgados argentinos han estado muy activos desde fines de los años noventa, cuando varios miembros de las juntas militares fueron procesados por el secuestro de niños y comenzaron los “juicios por la verdad”. Más tarde, la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad, por lo cual nuevos juicios fueron iniciados. Un análisis de los desarrollos jurídicos a partir del juicio de 1985 se encuentra en Jelin 2006. Sobre los procesos españoles, Anguita 2001.

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creando un Banco Nacional de Datos Genéticos. Hacia 2008, casi noventa chicos secuestrados habían recuperado su identidad legal¹⁰.

Después de treinta años, los niños y niñas secuestrado/as y nacido/as en cautiverio son ahora jóvenes adulto/as de más de veinticinco años. Las campañas de *Abuelas* se dirigen entonces a eso/as jóvenes. Estas son campañas publicitarias, incluida una con el siguiente mensaje: “Si tienes dudas acerca de tu identidad, contactate con *Abuelas*”. Cada caso está cargado de tensión, lleno de emoción, repleto de dilemas éticos y morales.¹¹

La restitución de la identidad es una intervención legal, psicológica, científica y social compleja. El sistema judicial es la instancia formal final que debe resolver los conflictos involucrados. Por supuesto, esto no incluye la resolución subjetiva de las situaciones traumáticas y sus marcas, que corre por otros caminos. En cada caso, hay al menos dos temas a ser tratados: el crimen del secuestro y cambio de identidad cometidos por los militares (y otros), y la cuestión de la identidad personal del/a chico/a-joven adulto/a. También están involucrados los reclamos de la familia del/a desaparecido/a y su derecho a la verdad, y la intención de la sociedad en su conjunto de mantener el interés público en la búsqueda de verdad y justicia. En un caso muy controvertido, en 2003 la Suprema Corte dictaminó que una joven, hija secuestrada de padres desaparecidos, tenía el derecho de negarse a las pruebas de ADN para determinar su identidad biológica. El crimen de los apropiadores (los “padres” que la criaron) siguió su curso, ya que confesaron y está establecido judicialmente. Pero la joven no da el consentimiento para las pruebas de sangre, justificándose en que eso puede dañar la defensa de su “padre”. Afirmó que se someterá a la prueba bajo su propia voluntad, cuando el caso contra su “padre” se cierre. La reacción social –encabezada por familiares de los desaparecidos y por el movimiento de derechos humanos-- fue, como se esperaba, muy crítica de la decisión de la Corte Suprema. En 2008, su filiación fue establecida utilizando otros métodos para la recolección de sus datos genéticos (cepillo de dientes, ropa interior, etc.)¹²

¹⁰ www.abuelas.org.ar

¹¹ Un caso es el de un joven de 27 años, criado por una familia como hijo biológico (como tantos adolescentes) comenzó a tener dudas sobre su identidad biológica. “Siempre busqué un parecido físico con alguien debido a que tengo rasgos y cualidades muy distintas a ellos, nunca encontré una respuesta convincente, aumentando más mi presentimiento” (*Página 12*, 10 de mayo de 2003). En conversaciones con su novia, finalmente decidió acercarse a la CONADI. Luego de la prueba genética, se confirmó que era hijo de padres desaparecidos y se estableció su identidad biológica. El día que recibió la información oficial, comunicada por el sistema judicial, su reacción fue: “Ahora puedo tener una vida sana, tener hijos”. En 1976, un oficial militar se apropió del bebé cuando su madre fue asesinada. El militar había prometido regalar al bebé a un colega. Cuando su amigo desistió de aceptar al bebé, el oficial “lo entregó” a la mujer que trabajaba como empleada doméstica en su casa. El chico fue criado “normalmente” en una familia de clase trabajadora. En este caso –a diferencia de muchos otros- la recuperación de la identidad no implicó un conflicto mayor con los “padres”, dado que no eran los perpetradores. Un par de meses después de la recuperación de su identidad, ocurrió un nuevo hecho dramático en la vida de este joven. El Equipo de Antropología Forense estaba trabajando en la identificación de cuerpos encontrados en una fosa común en el Cementerio de San Vicente en la ciudad de Córdoba. Los exámenes de ADN permitieron la identificación del cuerpo de su padre, Horacio Pietragalla, y el joven Horacio Jr. pudo recuperar los restos de su padre biológico desaparecido (*Página 12*, 28 de agosto de 2003).

¹² En otro caso reciente, mientras navegaba por Internet, un joven descubrió que era hijo de una persona desaparecida y que su “padre” había sido el perpetrador.

El impacto social y cultural de la cuestión de la restitución de la identidad es muy significativo, aunque difícil de calibrar. Existe un claro apoyo y admiración social por la labor de las Abuelas y por avanzar en el esclarecimiento y la restitución de la identidad de chicos secuestrados y nacidos en cautiverio. El banco genético y las pruebas de ADN son, sin ninguna duda, herramientas fundamentales en esta tarea, reforzando la creencia de que la prueba definitiva de la verdad descansa en la prueba de ADN, en la genética, en la biología y en la sangre.

Sin embargo, el tema plantea una paradoja, con consecuencias sociales difíciles de prever. El recurso básico de la prueba genética se está desarrollando en un momento histórico en el que la genética está tomando un fuerte protagonismo en temas familiares. Sin embargo, el parentesco y la familia son fundamentalmente lazos sociales y culturales. ¿Cómo podrán las sociedades y los sistemas legales conciliar o confrontar las tensiones entre estas dos claves normativas? Indudablemente, la sociedad argentina –o mejor dicho, la sociedad mundial en su conjunto– afronta la necesidad de dar respuesta normativa a varios temas simultáneamente: los dilemas éticos involucrados en la aplicación de las técnicas reproductivas, las normas en relación con la adopción y el derecho de los hijos por conocer su filiación (introducido en la Convención Internacional de los derechos de los niños), y los avances médicos que ponen el énfasis diagnóstico en las predisposiciones genéticas. Dado el significado cultural y político de la recuperación de la identidad robada que viene enfrentando la Argentina durante los últimos 25 años y el sentido de “verdad” de las pruebas genéticas, el país puede llegar a ser un caso testigo crucial para explorar cómo se transforman las interpretaciones sociales del vínculo entre biología y cultura en relación con la familia.

Sobrevivientes en la conmemoración pública

Las luchas por los sentidos del pasado se actualizan en los rituales y en las conmemoraciones. ¿Quiénes son los y las protagonistas en estos eventos? ¿Qué voces se expresan? ¿Con qué mensaje o interpretación?

El 24 de marzo se conmemora la fecha del golpe militar de 1976. A partir de ese momento, el “24” se fue convirtiendo en una fecha importante, que evoca significados diferentes para diversos actores sociales y políticos. Nunca dejó de conmemorarse, aunque con discursos antagónicos. Durante la dictadura, el escenario público de la conmemoración estuvo ocupado por el discurso militar. En realidad, el acto militar fue siempre cerrado, con una ceremonia en los cuarteles sin participación civil. El único punto de contacto entre militares y civiles era el “Mensaje al pueblo argentino”, en el que se explicaba que los militares se habían visto forzados a ocupar el estado para salvar a la nación del caos, la falta de gobierno y la amenaza terrorista (Lorenz 2002). El discurso nombraba al “enemigo” como “la subversión”, pero no había confrontación pública con nadie. La represión era demasiado intensa como para imaginar la posibilidad de expresar públicamente

cualquier tipo de oposición en eventos y fechas de conmemoración. No había voces públicas en el país, sino dolores privados y resistencias silenciosas. En el exterior, las campañas de denuncia y de solidaridad fueron crecientes y cada vez con mayor impacto.

Las organizaciones de derechos humanos fueron quienes expresaban con toda claridad una interpretación antagónica de los hechos del 24 de marzo. A partir de la transición (1984) fueron estas organizaciones quienes ocuparon el espacio público de la conmemoración, mientras que los partidos políticos y el gobierno se mantenían en silencio y estaban ausentes de la fecha. Los actos conmemorativos incluyeron una gama muy amplia de formas de expresión, todas ellas ligadas a la memoria de la dictadura y sus consecuencias: siluetas, murales, obras de teatro, además de las marchas y los pañuelos de las Madres. Gran cantidad de libros, películas documentales, programas especiales de televisión y una variedad de otras expresiones presentaban y re-presentaban las voces de la violencia y el sufrimiento de las víctimas y sus familiares.

El 24 de marzo de 2004 fue, en este contexto, una conmemoración muy especial. Para nuestro argumento, cuentan dos elementos centrales: el protagonismo de los y las sobrevivientes, con una fuerte presencia y legitimidad mediática, y el papel central ocupado por el Presidente Néstor Kirchner —no tanto en su rol de Presidente, lo cual hubiera sido una verdadera novedad dada la ausencia de la voz presidencial en conmemoraciones anteriores, sino en su identidad de militante y *compañero* de las luchas sociales de los años setenta. Veamos algunos hitos de esa conmemoración.

El nuevo presidente Néstor Kirchner y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires iban afirmar un acuerdo acerca de la ESMA (Escuela Superior de Mecánica de la Armada), por el cual ese sitio infame, donde habían estado detenidas clandestinamente unas 5000 personas —la gran mayoría desaparecidas— iba a convertirse en un lugar de memoria. Durante los días anteriores, los y las sobrevivientes estuvieron en el foco de la atención: sus voces eran escuchadas permanentemente en radio y en televisión, los diarios publicaban entrevistas y testimonios, y se las podía ver guiando a figuras públicas (inclusive al Presidente y a su esposa-senadora) a través de los pasillos y escaleras de su calvario, detrás de las monumentales rejas, columnas y jardines de la ESMA, ubicada en uno de los barrios más elegantes de Buenos Aires.

Aunque las voces de sobrevivientes habían sido escuchadas antes —ya que fueron testigos fundamentales durante el juicio a los ex comandantes de las juntas militares ocurrido en 1985, y sus testimonios estaban plasmados en libros y entrevistas múltiples— su posición en la escena pública no había sido muy sencilla o fácil hasta entonces. El hecho de haber sobrevivido al horror generaba en muchos un halo de sospecha. A menudo, rondaba la pregunta acerca del por qué. Desde los primeros testimonios ofrecidos por sobrevivientes (hacia fines de los años setenta, generalmente en el exilio en Europa) se sabía que las autoridades navales de la ESMA habían organizado una “elite” de personas detenidas (incluyendo profesionales, periodistas, líderes del grupo guerrillero Montoneros), conocido como el “staff” y el “mini-staff”, dándoles tareas especiales según sus

habilidades políticas –preparar informes, traducir textos de idiomas extranjeros, preparar archivos de recortes de publicaciones.¹³ Un mecanismo cultural perverso atrapó entonces a parte de la sociedad argentina: la sospecha de que había alguna racionalidad en la detención y la desaparición. El “por algo será” que el sentido común trataba de aplicar para comprender las detenciones arbitrarias y clandestinas se fue deslizando hacia la sobrevivencia: debe haber alguna razón que explique quiénes iban a sobrevivir. Esta sensación de sospecha y desconfianza tiñó la recepción de las voces de sobrevivientes. La falta de credibilidad implicaba por un lado un claro reconocimiento de su sufrimiento y la aceptación como “verdad” de las descripciones de las condiciones de los campos de detención. Al mismo tiempo, la sospecha con relación a las condiciones “privilegiadas” en los centros de detención. Era más bien una sospecha acerca de los silencios (¿colaboración?, ¿delación?, ¿traición?) que acerca de lo que contaban. Como Calveiro muestra, sin embargo, imaginar que los detenidos tenían alguna chance de participar en la decisión acerca de su destino es una ilusión: el poder estaba en manos de los perpetradores, y nada de lo que hicieran o dijeran las víctimas podía afectar su suerte. El poder era total y arbitrario. A pesar de esto, imágenes de desconfianza, descreimiento, traición y delación aparecen repetidas veces en informes del período, incluyendo obras de ficción --especialmente la imagen recurrente de la mujer militante que traiciona su causa y se salva a través de sus servicios sexuales a los represores (Longoni, 2004).

El acontecimiento que sucedió el 24 de marzo de 2004 es emblemático en este contexto. Los y las sobrevivientes de la ESMA ocuparon el centro de la escena. Eran ello/as quienes exploraban el lugar y marcaban los itinerarios de la detención, los lugares de tortura y confinamiento, tocando paredes, registrando movimientos corporales, sonidos y olores (hay que recordar que en la mayoría de los casos no habían visto nada durante su detención, ya que estaban encapuchados). Sus testimonios y relatos fueron el telón de fondo para la ceremonia pública que iba a producirse.

La ceremonia misma se desarrolló en varias etapas, con diferentes protagonistas: las organizaciones de derechos humanos, especialmente Madres, Familiares e HIJOS; el Presidente Kirchner y el Jefe de Gobierno Ibarra firmando los papeles formales para la creación del sitio; la apertura de los portones y la entrada de miles de personas a los edificios, siguiendo las rutas de la represión y la tortura; finalmente, un escenario, discursos y actos de conmemoración. Fijemos la atención en esta última etapa.

Los oradores en el acto fueron el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dos jóvenes nacidos en la ESMA (una representando a la organización HIJOS; el otro, un joven hijo de desaparecidos apropiado por represores, criado con identidad falsa, que había recuperado su identidad poco antes del acto del 24), y el Presidente Kirchner. También se leyó un poema de una mujer detenida-desaparecida, escrito durante su detención, y participaron varios cantantes populares.

¹³ El sistema perverso de detención clandestina está descrito y analizado en Calveiro 1998.

Cada uno de los gestos y palabras de los oradores hacía referencia al lugar donde se desarrollaba el acto, o sea la ESMA. Cada uno de los protagonistas remarcó algún tipo de vinculación particular y personal con el lugar: el poema elegido para ser leído fue escrito por una compañera de militancia política del Presidente; el Jefe de Gobierno hizo referencia a un compañero de estudios que desapareció en la ESMA; los jóvenes se refirieron a la experiencia personal de haber nacido en la ESMA.¹⁴

Algunos elementos del discurso presidencial merecen ser mencionados. El discurso comienza: “Queridos Abuelas, Madres, Hijos: cuando recién veía las manos, cuando cantaban el himno, veía los brazos de mis compañeros, de la generación que creyó y que sigue creyendo en los que quedamos que este país se puede cambiar.”

Esto/as destinatario/as se reiteran: “Por eso Abuelas, Madres, hijos de detenidos desaparecidos, compañeros y compañeras que no están pero sé que están en cada mano que se levanta aquí y en tantos lugares de la Argentina...”

Y al final, vuelve el mismo destinatario: “Por eso, hermanas y hermanos presentes, compañeras y compañeros que están presentes por más que no estén aquí, Madres, Abuelas, chicos: gracias por el ejemplo de lucha. Defendamos con fe, con capacidad de amar, que no nos llenen el espíritu de odio porque no lo tenemos, pero tampoco queremos la impunidad. Queremos que haya justicia, queremos que realmente haya una recuperación fortísima de la memoria y que en esta Argentina se vuelvan a recordar, recuperar y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tienen y una generación en la Argentina que fue capaz de hacer eso, que ha dejado un ejemplo, que ha dejado un sendero, su vida, sus madres, que ha dejado sus abuelas y que ha dejado sus hijos. Hoy están presentes en las manos de ustedes”.

El discurso estaba a una audiencia específica: los familiares –madres, abuelas, hijo/as—de los desaparecidos. Como la frase final lo indica, además, estos familiares tenían un rol asignado: el de testimoniar en nombre de los y las ausentes. Además, el Presidente habló identificándose como miembro de su grupo político generacional, resaltando su pertenencia a la generación de militantes que lucharon por una sociedad mejor y por eso desaparecieron, con repetidas referencias a sus *compañeros* y *compañeras*. Llama la atención que en ningún momento de su discurso se dirigió al conjunto de la sociedad, a la ciudadanía en general, más allá del conjunto de víctimas, familiares y *compañeros*.

¹⁴ . El texto completo de los discursos de María Isabel Prigioni Greco y de Juan Cabandié Alfonsín, ambos jóvenes nacidos en la ESMA de madres en cautiverio que luego fueron desaparecidas –la primera criada por sus parientes; el segundo secuestrado y criado bajo falsa identidad hasta dos meses antes del evento--, así como el texto completo del discurso del Presidente Néstor Kirchner, se encuentran in <http://www.pagina12.com.ar/flash/24marzo/index.php>. Esta página incluye también un video con voz e imagen de toda la ceremonia.

Las referencias a su rol de Presidente son relativamente escasas y marcadas explícitamente. Una, cuando “...ya no como compañero y hermano de tantos compañeros y hermanos que compartimos aquel tiempo, sino como Presidente de la Nación Argentina, vengo a pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades” (frase por la que fue duramente criticado, al desconocer lo realizado en gestiones anteriores, especialmente la del Presidente Alfonsín). La otra, remarcando su lugar secundario en relación con la identidad de *compañero* (en una frase que no reconoce la connotación de identidad política que esta palabra tiene): “Yo no vengo en nombre de ningún partido, vengo como compañero y también como Presidente de la Nación Argentina y de todos los argentinos”.

¿Qué significa todo esto? ¿Por qué prestar atención a este evento y a este discurso? Desde mi punto de vista, su significación central está en el énfasis en las relaciones particulares y en la pertenencia a un grupo específico, en este caso los militantes y activistas políticos de los años setenta que se identificaban con la izquierda peronista, aunque la palabra *Montoneros* no fue mencionada ni una sola vez por los oradores en la ceremonia. Recordemos que hubo otras víctimas de la represión política del régimen militar —la izquierda revolucionaria, cuya aniquilación estuvo en manos del Ejército más que de la Marina— y hubo represión en todo el país y no solamente en la ESMA: Sin embargo, la ceremonia estuvo dominada por este lenguaje particularístico, expresando una vez más la centralidad del familismo y del testimonio personal.

Una vez más, víctimas y familiares. ¿Y la ciudadanía?

¿Podía haber sido diferente? ¿Existe en la Argentina espacio para un enfoque más universalizador de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura? ¿Para una perspectiva que permita contribuir a la construcción de ciudadanía basada en un principio de igualdad? ¿Es la legitimidad de la voz personal testimonial un obstáculo para tal proceso? Teóricamente no tiene por qué serlo. Pero la visibilidad y legitimidad de las voces ancladas en la pérdida familiar primero, en la vivencia corporal de la represión y en la participación cercana en la militancia política de los años setenta después, parecen delinear un escenario político que define las nociones de “afectado/a” y “ciudadano/a” como antagónicas, dando preeminencia a la primera.

¿De dónde sale el familismo? ¿Qué implica en términos políticos? Como conjunto de valores y creencias, sus raíces pueden ser rastreadas en la historia cultural y política del país. En Argentina y en otros países latinoamericanos, la Iglesia Católica ha sido un actor cultural poderoso desde la época colonial. Su punto de vista central concibe la privación de la familia “natural” como “célula básica” de la sociedad, y una fuerte tradición cultural del “*Marianismo*” (la primacía cultural de la maternidad encarnada en la figura de la Virgen María). Este conjunto de creencias ha guiado las políticas y programas del Estado en relación con la vida familiar y la relación entre familia y esfera

pública.¹⁵ Por otro lado, durante la última parte del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, los inmigrantes europeos trajeron consigo la expectativa de progreso y movilidad ascendente –no en la forma de una idea individualista del “self-made man” sino más bien una movilidad basada en términos familiares intergeneracionales.¹⁶ Los inmigrantes no eran individuos aislados en búsqueda de progreso; eran parte de una amplia red familiar y comunitaria regida por vínculos de solidaridad, reciprocidad y responsabilidad mutua. El mismo patrón persistió en las corrientes migratorias posteriores originadas en otros países latinoamericanos. En suma, la ética de la vida familiar tiene fuertes antecedentes históricos.

En términos más amplios, el familismo involucra una base personalizada y particularista para las solidaridades interpersonales y políticas. ¿Cómo se constituyen estas redes de solidaridad? ¿A quiénes se ofrece solidaridad? ¿Qué tipos de relaciones están implicadas? No se trata de una relación abstracta y anónima; debe haber una relación personal que ata a ambas caras de la relación: pueden ser vínculos jerárquicos y redes familiares patriarcales o, al extender el familismo más allá de los vínculos de sangre hacia la vida pública y política, vínculos verticales de patronazgo personalizado (patrón que se tornó políticamente importante en la manera en que funcionó el liderazgo carismático en el Peronismo).

En este contexto, la construcción de una cultura de ciudadanía universal no ha sido fácil ni totalmente exitosa. El contraste entre las ideas relacionadas con la democracia y la justicia “formales” por un lado, y la justicia “social” y la distribución de favores políticos por el otro, ha sido un rasgo permanente de la cultura política del país (Jelin 1996). Se podría afirmar que en Argentina, no se llegó a instaurar cabalmente una cultura basada en los principios institucionales impersonales de la ley y los derechos. Lo que se había logrado establecer, sin embargo, fue destruido durante el período dictatorial, que implicó la erradicación de los derechos de ciudadanía y el ejercicio absoluto y arbitrario del poder por parte de los victimarios. Las víctimas no eran parte de la comunidad humana; eran seres extraños a ser destruidos. Al estar quebrados los vínculos de la comunidad política, los únicos vínculos que pudieron sobrevivir fueron los vínculos primordiales del parentesco.

El proceso de transición y el restablecimiento de la autoridad estatal legítima, especialmente en el escenario creado por el juicio en 1985, restituyó la subjetividad cívica y política de las víctimas. En algún sentido, se trató de un acontecimiento performático de reinstalación de la ciudadanía y el estado de derecho. Fue, si se quiere, un momento fundacional, que iría a tener consecuencias y desarrollos posteriores en lo referente a la relación entre la ciudadanía y la ley (Jelin et al., 1996).

¹⁵ Para una historia del maternalismo en la vida política argentina, Nari 2004. El análisis comparativo de las políticas de familia y género durante las dictaduras de Argentina, Chile y Brazil, Htun 2003.

¹⁶ La expectativa cultural de que los hijos alcancen niveles de educación más altos y, a través de ella, se podía actualizar un proceso de movilidad social intergeneracional ascendente. El emblema de esta imagen es *M'hijo el doctor*, título de una popular obra de teatro de comienzos del siglo veinte, obra de Florencio Sánchez.

Sin embargo, los procesos históricos pocas veces son lineales. En Argentina, el juicio a los militares fue seguido por una retracción y reversión en la acción estatal ligada a “saldar las cuentas con el pasado violento”. Dada la activación social referida al pasado, y la magnitud y capacidad organizativa de la comunidad de lo/as “afectado/as directo/as”, el espacio público fue ocupado nuevamente por sus voces, con todo el poder del sufrimiento personal y la legitimidad del testimonio. Más recientemente, cuando el escenario debía ser ocupado por el Estado, el clima político y cultural era tal que las voces que se escucharon (inclusive la del presidente) estuvieron encuadradas en la lógica de la familia y de lo/as sobrevivientes, y no en una interpretación amplia de la comunidad política del país.

Nadie duda del dolor de las víctimas, ni de su derecho (y el de la sociedad en su conjunto) a recuperar la información sobre lo que ocurrió durante un régimen represivo. Tampoco queda duda sobre el rol de liderazgo que las víctimas directas y sus familiares han tenido (en Argentina y en otros lugares) como las voces iniciales de denuncia de la represión y su lugar en las demandas de verdad y justicia. La cuestión que estoy planteando es otra, y en realidad es una cuestión doble. Por un lado, ¿quiénes constituyen el “nosotr@s” con legitimidad para recordar? Podemos introducir aquí las falencias del español y las sutilezas del guaraní. En guaraní hay dos vocablos para expresar la idea de “nosotr@s”. El *ore* marca la frontera entre quienes pertenecen a la comunidad de quien habla y l@s “otr@s”, que escuchan u observan, pero que están claramente excluidos. El *ñande* es un nosotr@s incluyente, que invita al/a interlocutor/a a ser parte de la misma comunidad. Voy a sugerir que las dos formas de memoria corresponden a estas dos nociones de “nosotros” o de comunidad –una inclusiva, la otra excluyente–. Las tensiones entre estas dos nociones, y los malos entendidos y ambigüedades involucrados, están siempre presentes. Se pueden tornar cultural y políticamente significativas en ciertas coyunturas críticas. En consecuencia, la cuestión acerca del clima cultural en la Argentina contemporánea es si el “nosotr@s” que puede recordar el pasado reciente es excluyente, reservado para quienes “vivieron” los acontecimientos, o si se puede ampliar ese “nosotr@s”, de manera de que se pongan en funcionamiento los mecanismos de incorporación legítima de otr@s. ¿Se trata de un *ore* o un *ñande*?

Por otro lado, ¿hasta qué punto pueden la memoria y la justicia en relación al pasado servir para ampliar el horizonte de experiencias y expectativas? ¿O está restringido a los eventos específicos a ser recordados? En un texto que analiza las prácticas de memoria en Alemania, Koonz (1994) pide que el legado de los campos sirva “como alerta contra todas las formas del terror político y del odio racial”. Al hacerlo, está exhortando a un uso universalizador de la memoria de los múltiples horrores de los campos, en contra de quienes se quieren apropiarse de uno solo de esos horrores –el de los horrores nazis contra judí@s o gitan@as, o los horrores soviéticos contra aleman@s— lo cual llevaría a una política de glorificación de un@s y la infamia de otr@s, al mismo tiempo que permitiría la identificación de “víctimas privilegiadas”.

Se trata de una apelación a la memoria “ejemplar”, según los términos propuestos por Todorov (1998), que se contrapone a la memoria “literal”. En esta última, lo que se preserva es único y esa encerrado en sí mismo. Todo el trabajo de memoria se sitúa en la contigüidad directa. Las búsquedas y el trabajo de memoria servirán para identificar a todas las personas que tuvieron que ver con el sufrimiento inicial, para relevar en detalle lo acontecido, para entender causas y consecuencias del acontecimiento, para profundizar en él. Pero no para guiar comportamientos futuros en otros campos de la vida, porque los recuerdos literales son inconmensurables, y está vedada la transmisión hacia otras experiencias. El uso literal “hace del acontecimiento pasado algo insuperable, y a fin de cuentas somete el presente al pasado” (Todorov, 1998, p. 31). La memoria se convierte en un fin en sí mismo, la acción se explica y justifica como “deber de memoria”, y hay un mandato moral de perpetuación del recuerdo contra toda forma de olvido o intentos de borramiento.

La memoria “ejemplar” es lo contrario. Sin negar la singularidad de la experiencia, de lo que se trata es de transformarla en demandas más generalizadas. A partir de la analogía y la generalización, el recuerdo se convierte en un ejemplo que lleva la posibilidad de aprender algo de él, y el pasado se convierte en guía para la acción en el presente y el futuro (Todorov 1998). Esta postura implica una doble tarea. Por un lado, superar el dolor causado por el recuerdo y lograr marginalizarlo para que no invada la vida; por el otro –y aquí salimos del ámbito personal y privado para pasar a la esfera pública– aprender de él, sacar lecciones para que el pasado se convierta en principio de acción para el presente y el futuro. En esto, la mayor responsabilidad recae en los estados democráticos. Y en este punto, la memoria entra a jugar en otro contexto, el de la justicia y las instituciones. Cuando se introduce la posibilidad de la generalización y la universalización, la memoria y la justicia convergen y se oponen al olvido intencional (Yerushalmi 1989).

Pero la cuestión de la autoridad de la memoria y la VERDAD puede llegar a tener una dimensión aún más inquietante. Existe el peligro (especular en relación con el biologismo racista) de anclar la legitimidad de quienes expresan la VERDAD en una visión esencializadora de la biología y del cuerpo. El sufrimiento personal (especialmente cuando se lo vivió en “carne” propia o a partir de vínculos de parentesco sanguíneo) puede llegar a convertirse para muchos en el determinante básico de la legitimidad y de la verdad. Paradójicamente, si la legitimidad social para expresar la memoria es socialmente asignada a aquellos que tuvieron una experiencia personal de sufrimiento corporal, esta autoridad simbólica puede fácilmente deslizarse (consciente o inconscientemente) a un reclamo monopólico del sentido y del contenido de la memoria y de la verdad.¹⁷ El nosotros reconocido es, entonces, excluyente e intransferible. En el extremo, este poder puede llegar a obstruir los mecanismos de ampliación del compromiso social con la memoria, al no dejar lugar para la

¹⁷ Los símbolos del sufrimiento personal tienden a estar corporizados en las mujeres –las Madres y las Abuelas en el caso de Argentina– mientras que los mecanismos institucionales parecen pertenecer más a menudo al mundo de los hombres. El significado de esta dimensión de género del tema, y las dificultades de quebrar los estereotipos de género en relación con los recursos del poder requieren, sin duda, mucha más atención analítica.

reinterpretación y la resignificación –en sus propios términos– del sentido de las experiencias transmitidas. El desafío histórico, entonces, reside en el proceso de construcción de un compromiso cívico con el pasado que sea más democrático y más inclusivo.

Referencias bibliográficas

- Acuña, Carlos H., y Catalina Smulovitz (1995). “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”. En Carlos H. Acuña et al., *Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Anguita, Eduardo (2001). *Sano juicio: Baltasar Garçon, algunos sobrevivientes y la lucha contra la impunidad en Latinoamérica*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- CONADEP (1984). *Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del NUNCA MÁS. La memoria de los desaparecidos en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Filc, Judith (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos.
- González Bombal, María Inés (1995). “‘Nunca Más.’ El juicio más allá de los estrados.” En Carlos H. Acuña et al., *Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Htun, Mala (2003). *Sex and the State. Abortion, Divorce and the Family under Latin American Dictatorships and Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jelin, Elizabeth (1995). *La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina*. En Carlos H. Acuña et al., *Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____. (1996). “La matriz cultural argentina, el peronismo y la cotidianidad.” En Elizabeth Jelin et al., *Vida cotidiana y control institucional en los años noventa*. Buenos Aires: Nuevo Hacer.
- _____. (2005). “Los derechos humanos entre el estado y la sociedad.” En Juan Suriano, ed., *Nueva Historia Argentina*, vol. 10. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- _____. (2006). “La justicia después del juicio: Legados y desafíos en la Argentina postdictatorial.” *Tribuna Americana*, no. 6, Primavera.

- Jelin, Elizabeth et al., (1996). *Vida cotidiana y control institucional en los años noventa*. Buenos Aires: Nuevo Hacer.
- Koonz, Claudia (1994), “Between Memory and Oblivion: Concentration Camps in German Memory”. En Gillis, John (editor), *Commemorations. The Politics of National Identity*. Princeton: Princeton University Press.
- Longoni, Ana (2004), “Traiciones. La figura del traidor (y la traidora) en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión”, en Elizabeth Jelin y Ana Longoni, comps. *Escrituras, imágenes, escenarios ante la represión*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI de España Editores / Siglo XXI de Argentina Editores.
- Lorenz, Federico (2002), “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “in-felices”*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI de España Editores / Siglo XXI de Argentina Editores.
- Lyotard, Jean-F. (1988). *La diferencia*. Madrid: Gedisa.
- Nari, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890–1940*. Buenos Aires: Biblos.
- Sennet, Richard (2004). *Respect in a World of Inequality*. Nueva York/Londres: Norton.
- Sikkink, Kathryn (2008). “From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights.” *Latin American Politics and Society*, vol. 50, no. 1.
- Todorov, Tzvetan (1998). *Les abus de la mémoire*. Paris: Arléa.
- Yerushalmi, Yosef H. (1989). “Reflexiones sobre el olvido”. En Autores varios, *Usos del olvido*. Buenos Aires: Nueva Visión.